MUNICIPALIDAD de GRAL. ELIZARDO AQUINO
INTENDENCIA MUNICIPAL
AVDA. DESTÉFANO N° 532 E/ CERRO LEÓN Y P. GARMENDIA
TELÉF: 0418-215 279 / 0418-215 595
E-MAIL: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com

RESOLUCIÓN IM/Nº 471/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) TINGLADO EN EL LOCAL DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE JHURUHEI DE ESTE DISTRITO, QUE SERÁ EJECUTADA POR LA GOBERNACION DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, CON FONDOS PROVENIENTES DEL RUBRO 521.-

Gral. Elizardo Aquino, 06 de octubre de 2022

VISTA: La Nota D. G. N° 147/2022 presentada por la Gobernación del II Departamento de San Pedro, en la que solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la **Construcción de 1 (un) Tinglado** en el Local Deportivo de la localidad de Jhuruhei de este distrito, con una dimensión de 21 m x 32 m, que será ejecutada por la Gobernación del II Departamento San Pedro, con fondos provenientes del rubro 521, que a los efectos de su autorización se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por lo que corresponde proveer despacho favorable a la misma, y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los artículos 12, 235 y 236 de la Ley Nº 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL" y demás leyes vigente que rigen en materia de construcción, faculta al Intendente Municipal proceder en estos casos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE

GRAL. ELIZARDO AQUINO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Aprobar los Planos y Cómputos de la **Construcción de 1 (un) Tinglado** en el Local Deportivo de la localidad de Jhuruhei de este distrito, con una dimensión de 21m x 32m, que será ejecutada por la Gobernación del II Departamento San Pedro, con fondos provenientes del rubro 521.

ARTÍCULO 2º - Autorizar, la **Construcción de 1 (un) Tinglado** en el Local Deportivo de la localidad de Jhuruhei de este distrito, a ser ejecutada por la Gobernación del II Departamento de San Pedro.

ARTÍCULO 3º - Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. César O. Martínez Sanabria
Secretario General

Lic. Alberto I. Greco Ibáñez
Intendente Municipal